



ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modificase las Ordenanzas 3961 y 3933, de Zonificación según Usos, reemplazándose los siguientes Usos:

- “Escuela (Pre-escolar-Primaria) por Escuela (Educación Inicial General Básica)”.-
- “Educación Polimodal”.
- Escuela Pre-escolar-Primaria).-


ARTICULO 2°.- Establécese a la “Educación Polimodal” como Uso Apto para la Zona R4, solo para aquellos establecimientos Educativos General Básica que funcionen actualmente en la misma.

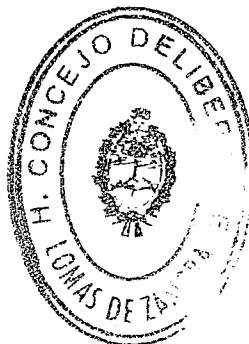
ARTICULO 3°.- Con excepción de lo establecido en el ARTICULO SEGUNDO, correspondrán a los usos establecidos en el ARTICULO PRIMERO las mismas especificaciones de los usos reemplazados.

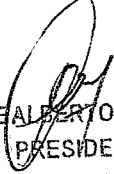
ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2002.-

REGISTRADA BAJO EL N° 10347.-


ALFREDO LUIS FERNANDEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




JORGE ALBERTO FERREYRA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante